



**RESOLUCIÓN No. 0131**  
(14 de diciembre de 2020)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS  
MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021.**

El Consejo Administrativo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 2020 en uso de sus facultades estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios como medida para mantener la educación al alcance de la comunidad;
2. Que de acuerdo con los resultados del consolidado nacional sobre el índice de precios al consumidor interanual reportados por el DANE entre el 01 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, fue del 1.75%, y en consecuencia se fija este porcentaje como el máximo autorizado por el Gobierno Nacional en el incremento de las matrículas y demás derechos pecuniarios;
3. Que analizando los valores que cobran otras Instituciones de Educación Superior en el Departamento del Cauca para el año 2021, se concluyó que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene precios acordes y competitivos, en concordancia con la misión Institucional, para atender a las necesidades educativas de la región y del país;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el incremento del 1.75% para el valor de las matrículas correspondiente a los semestres: primero, segundo y tercero de los programas académicos de pregrado para el año 2021, aplicable a los programas profesionales que se relacionan a continuación quedando así:

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALORES 2021	
		PRIMER PERIODO 2021	SEGUNDO PERIODO 2021
<b>1</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS</b>	<b>I A III SEMESTRE</b>	<b>I A III SEMESTRE</b>
1.1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2,521.300	\$ 2,521.300
1.2	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 2,730.900	\$ 2,730.900
1.3	CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2,521.300	\$ 2,521.300
<b>2</b>	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>		
2.1	INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 2,551.800	\$ 2,551.800
2.2	INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA	\$ 3,166.400	\$ 3,166.400
<b>3</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
3.1	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 2,624.100	\$ 2,624.100
<b>4</b>	<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>		
4.1	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 2,434.800	\$ 2,434.800
4.2	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 2,584.400	\$ 2,584.400
<b>5</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS</b>		
5.1	DERECHO	\$ 3,179.600	\$ 3,179.600

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el mismo valor de incremento (1.75%) en el valor de las matrículas para el año 2021, aplicable desde el cuarto semestre hasta noveno o décimo según sea el caso, para los programas profesionales que se relacionan a continuación quedando así:

PROGRAMAS PROFESIONALES		VALORES 2021	
		PRIMER PERIODO 2021	SEGUNDO PERIODO 2021
<b>1</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS</b>	<b>IV A X SEMESTRE</b>	<b>IV A X SEMESTRE</b>
1.1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2,230.300	\$ 2,230.300
1.2	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 2,428.900	\$ 2,428.900
1.3	CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2,438.700	\$ 2,438.700
<b>2</b>	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>		
2.1	INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 2,507.500	\$ 2,507.500
2.2	INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA	\$ 3'002.300	\$ 3'002.300
<b>3</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
3.1	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 2,461.300	\$ 2,461.300
<b>4</b>	<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>		
4.1	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 1,946.500	\$ 1,946.500
4.2	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 1,831.700	\$ 1,831.700
<b>5</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS</b>		
5.1	DERECHO	\$ 2,951.000	\$ 2,951.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el 1.75% como incremento en el valor de los demás derechos pecuniarios para el año 2021, que se relacionan a continuación, quedando así:

VALOR DE LA MATRÍCULA POR MATERIA CORRESPONDIENTE A UN PERIODO ACADÉMICO DE 2021	
PROGRAMAS	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 299.600
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 338.700
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 358.500
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN	\$ 352.600
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$ 511.000

INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 374.800
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	\$ 302.600
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$ 240.000
DERECHO	\$ 370.700

<b>VALOR DE OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA PREGRADO Y POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2021</b>	
INSCRIPCIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO	\$ 55.400
INSCRIPCIÓN EN PROGRAMAS DE POSGRADO	\$ 68.600
CAMBIO DE JORNADA	\$ 54.500
CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO (ESTUDIO DE TRANSFERENCIA)	\$ 54.500
SEGUNDO CALIFICADOR POR CURSO	\$ 54.500
EXÁMEN DE HABILITACIÓN POR CURSO	\$ 60.000
EXÁMEN SUPLETORIO POR CURSO	\$ 60.000
EXÁMEN DE VALIDACIÓN POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR CURSO
EXÁMEN DE SUFICIENCIA POR CURSO SEGÚN PROGRAMA	VALOR CURSO
DERECHOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	\$ 216.900
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PÚBLICA	UN (1) SMMLV
DERECHOS DE GRADO CEREMONIA PRIVADA	UNO Y MEDIO (1.5) SMMLV
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA ESTUDIANTES	\$ 26.200
CERTIFICADO DE NOTAS POR SEMESTRE PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 42.700
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA ESTUDIANTES	\$ 26.200
CONSTANCIA DE ESTUDIO PARA EGRESADOS GRADUADOS	\$ 42.700
DUPLICADO DE DIPLOMA	UN (1) SMMLV
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 23.400
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$ 26.200
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 98.900
DUPLICADO DE REPORTE DE NOTAS	\$ 23.400
EXÁMEN PREPARATORIO POR ÁREA	\$ 118.200
EXÁMEN PREPARATORIO MODALIDAD SEMINARIO	\$ 118.200
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN (PROGRAMA DERECHO)	\$ 86.500

<b>CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS</b>	
DE UNA CURSO	\$ 16.000
DE UN SEMESTRE	\$ 36.7 00
DE UN PROGRAMA TÉCNICO	\$ 97.200
DE UN PROGRAMA UNIVERSITARIO	\$ 205.200
DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	\$ 234.900

<b>VALORES DE MATRÍCULAS EN ESTUDIOS DE POSGRADO APLICABLES DURANTE EL AÑO 2021</b>			
<b>ESPECIALIZACIÓN EN</b>		<b>VALORES 2021</b>	
		<b>PRIMER PERIODO 2021</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2021</b>
1	DERECHO PENAL	OCHO (8) SMMLV	OCHO (8) SMMLV
2	FINANZAS CORPORATIVAS	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
3	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
4	GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SIETE (7) SMMLV	SIETE (7) SMMLV
5	PROYECTOS DE DESARROLLO	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
6	EDUMÁTICA	SEIS (6) SMMLV	SEIS (6) SMMLV
7	PEDAGOGÍA	CINCO (5) SMMLV	CINCO (5) SMMLV

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Popayán, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2020.

**MANUEL ANDRÉS BELALCAZAR S.**  
Presidente Consejo Administrativo

  
**EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA**  
Secretario Consejo Administrativo

Transcribió: Arlene R.